

COMISION DE REGULACION DE  
TELECOMUNICACIONES

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 6 2 8 DEL 2003

"Por la cual se asigna numeración a la empresa EDATEL en el municipio de Montería en el departamento de Córdoba"

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE MERCADERO  
DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, el Decreto 25 de 2002 y la Resolución CRT 622 de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos".

Que el Artículo 5 del Decreto 25 de 2002 establece que "Podrá asignarse numeración a todos los operadores de servicios de telecomunicaciones que tengan derecho a este recurso, conforme al régimen de prestación de cada servicio y teniendo en cuenta que se trata de un recurso escaso, por lo que deberá administrarse de manera eficiente".

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercaderío, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

JPM

Que mediante comunicación radicada bajo el número 200330727 del 28 de febrero de 2003, la empresa EDATEL solicitó la asignación de un bloque de numeración para el servicio de TPBC en el municipio de Montería del Departamento de Córdoba.

Que una vez analizados los documentos que acompañan la solicitud, la CRT considera que procede la asignación de numeración a la empresa EDATEL en el municipio de Montería.

Por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar 3.000 números a la empresa EDATEL, dentro del territorio nacional, de acuerdo con la estructura del número nacional (significativo) (N(S)N) y de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

ÁREA DE NUMERACIÓN: 4  
BLOQUES DE NUMERACIÓN:

I. 3.000 números en el Municipio de Montería, ubicado en el Departamento de Córdoba:

7917XXX  
7918XXX  
7919XXX

ARTICULO 2. Notifíquese personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa EDATEL o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 MAR 2003

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Catalina Diaz Granados T.*  
CATALINA DIAZ-GRANADOS TRIBIN  
Coordinadora del Grupo de Trabajo de Mercadeo

Rad. 200330727  
JMW

JMW